

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de julio de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 196/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 03/07/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 750.000,00 € AL OBJETO DE PODER ATENDER EL GASTO DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DE DIVERSOS PROCESOS SELECTIVOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/24, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito, por importe de 750.000,00 € al objeto de poder atender el gasto derivado de la tramitación de diversos procesos selectivos.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 750.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

1 de 2



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

4baad6c06d2eb6e32f27649d5881ff7312180244

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:35:32 CET
16/07/2024 17:21:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

EMPLEOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Descripción	R.F.	Importe Euros
Z	A06	1360	12009	0	SEIS. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5	72.362,41
Z	A06	1360	12100	0	SEIS. COMPLEM. DESTINO FUNCION.	5	35.758,98
Z	A06	1360	12101	0	SEIS. COMPLEM. ESPECÍFICO FUNCION.	5	154.863,56
Z	A06	1360	15000	0	SEIS. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5	36.489,01
Z	A06	1360	16000	0	SEIS. SEGURIDAD SOCIAL	5	113.924,10
Z	F50	1710	12009	0	PARQ. Y JARD. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5	19.735,20
Z	F50	1710	12100	0	PARQ. Y JARD. COMP. DESTINO	5	9.752,45
Z	F50	1710	12101	0	PARQ. Y JARD. COMP. ESPECÍFICO	5	24.867,23
Z	F50	1710	15000	0	PARQ. Y JARD. RETRIBUCIONES LABOR.	5	10.657,41
Z	F50	1710	16000	0	PARQ. Y JARD. SEGURIDAD SOCIAL	5	24.727,06
Z	F50	1710	13000	0	PARQ. Y JARD. RETRIBUCIONES LABOR.	5	119.489,80
Z	F50	1710	13002	0	PARQ. Y JARD. OTRAS REMUNERACION.	5	21.170,08
Z	F50	1710	15005	0	PARQ. Y JARD. C. PRODUCTIV. LABOR.	5	41.677,88
Z	F50	1710	16000	0	PARQ. Y JARD. SEGURIDAD SOCIAL	5	64.524,83
TOTAL							750.000,00

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE Euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F 30 1650 22100 0	750.000,00
TOTAL	750.000,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

2 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

4baad6c06d2eb6e32f27649d5881ff7312180244

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:35:32 CET
16/07/2024 17:21:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4baad6c06d2eb6e32f27649d5881ff7312180244

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4316f442398d3cc92c2ad453b80acee3639e2538aa0cfca60629d4e169d4f02d98d0ae1df8a7ec984c5b8bbf57bdadc19469d7f78cea59c7629af4f3842e775d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000021427521

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 13:18:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

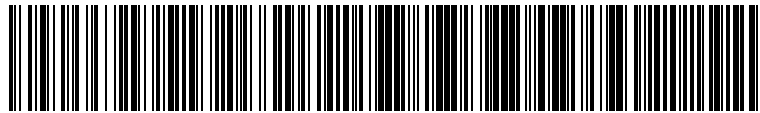
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4baad6c06d2eb6e32f27649d5881ff7312180244

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPT.: 1SC240612H30
IMPORTE: 750.000,00 EUROS
SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de acuerdo con el informe emitido por la Delegación de Recursos Humanos, el gasto que provoca la tramitación del expediente se deriva de la necesidad de incrementar las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación en la cantidad de 750.000 euros con el fin de dotar el crédito necesario para llevar a cabo varios procesos selectivos:

- Z A06 1360 12009 0 S.E.I.S. BÁSICAS FUNCIONARIOS	72.362,41 €
- Z A06 1360 12100 0 S.E.I.S. COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	35.758,98 €
- Z A06 1360 12101 0 S.E.I.S. COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS.....	154.863,56 €
- Z A06 1360 15000 0 S.E.I.S. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS.....	36.489,01 €
- Z A06 1360 16000 0 S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL.....	113.924,10 €
- Z F50 1710 12009 0 PARQUES Y JARDINES. BÁSICAS FUNCIONARIOS.....	19.735,20 €
- Z F50 1710 12100 0 PARQUES Y JARDINES. COMPLEM. DESTINO FUNC.....	9.752,45 €
- Z F50 1710 12101 0 PARQUES Y JARDINES. COMPLEM. ESPECÍFICO FUNC.....	24.867,23 €
- Z F50 1710 15000 0 PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES.....	10.657,41 €
- Z F50 1710 16000 0 PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL.....	24.727,06 €
- Z F50 1710 13000 0 PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES.....	119.489,80 €
- Z F50 1710 13002 0 PARQUES Y JARDINES. OTRAS REMUNERACIONES.....	21.170,08 €
- Z F50 1710 15005 0 PARQUES Y JARDINES. C. PRODUCTIVIDAD LABORALES.....	41.677,88 €
- Z F50 1710 16000 0 PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL.....	64.524,83 €

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito suficiente.

SEGUNDA: Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan, que no van a ser utilizado en la parte que se les deduce, según lo expresado por la Delegación de Infraestructuras en el informe que se adjunta al expediente:





EXPTE.: 1SC240612H30
IMPORTE: 750.000,00 EUROS
SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

Aplicación	Denominación	Baja
Z F30 1650 22100 0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	750.000 €

TERCERA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

CUARTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto, y la vista del informe emitido por el OPEP (CSV: 88d46e2dab7d06e8392c50625bfd0b76561c6762) se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 750.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Descripción	R.F.	Importe Euros
Z	A06	1360	12009	0	SEIS. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5	72.362,41
Z	A06	1360	12100	0	SEIS. COMPLEM. DESTINO FUNCION.	5	35.758,98
Z	A06	1360	12101	0	SEIS. COMPLEM. ESPECÍFICO FUNCION.	5	154.863,56
Z	A06	1360	15000	0	SEIS. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	5	36.489,01
Z	A06	1360	16000	0	SEIS. SEGURIDAD SOCIAL	5	113.924,10
Z	F50	1710	12009	0	PARQ. Y JARD. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5	19.735,20
Z	F50	1710	12100	0	PARQ. Y JARD. COMP. DESTINO	5	9.752,45
Z	F50	1710	12101	0	PARQ. Y JARD. COMP. ESPECÍFICO	5	24.867,23
Z	F50	1710	15000	0	PARQ. Y JARD. RETRIBUCIONES LABOR.	5	10.657,41





EXPTE.: 1SC240612H30
IMPORTE: 750.000,00 EUROS
SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

Z	F50	1710	16000	0	PARQ. Y JARD. SEGURIDAD SOCIAL	5	24.727,06
Z	F50	1710	13000	0	PARQ.Y JARD. RETRIBUCIONES LABOR.	5	119.489,80
Z	F50	1710	13002	0	PARQ. Y JARD. OTRAS REMUNERACION.	5	21.170,08
Z	F50	1710	15005	0	PARQ. Y JARD. C. PRODUCTIV. LABOR.	5	41.677,88
Z	F50	1710	16000	0	PARQ. Y JARD. SEGURIDAD SOCIAL	5	64.524,83
TOTAL							750.000,00

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE Euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F 30 1650 22100 0	750.000,00
TOTAL	750.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8246f4bd28985f7db3d59c12a3d67a8344199b9b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bac13c6759a7d83de2837117c55cd7f2d4e2aa9a634f827abe50d24f89d384802892d4901353dd36b02d5e859d1c8c45b7eec1f0738dd86830acf6f68c38bda5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021140896

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/06/2024 12:08:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

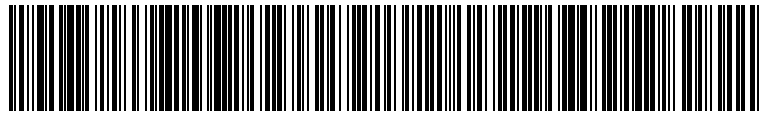
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8246f4bd28985f7db3d59c12a3d67a8344199b9b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

COMÚN/2024/MODIFICACIONES DE CRÉDITO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MODIFICACIONES DE CRÉDITO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con fecha 18/06/2024 (Expte. HELP 2024/49617) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Área Gestora:	Órgano Planificación Económico-Presupuestaria	
Área Solicitante:	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	
Expte.:	1SC240612H30	
Motivo:	Necesidad de crédito para la aprobación de las convocatorias de los de procesos selectivos de las distintas Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Ayuntamiento	
Importe:	750.000,00 €	
Aplicac. Presup.:	Que recibe el Crédito	Que financia el Expte.
	Z A06 1360 12009 0	Z F30 1650 22100 0
	Z A06 1360 12100 0	
	Z A06 1360 12101 0	
	Z A06 1360 15000 0	
	Z A06 1360 16000 0	
	Z F50 1710 12009 0	
	Z F50 1710 12100 0	
	Z F50 1710 12101 0	
	Z F50 1710 15000 0	
	Z F50 1710 16000 0	
	Z F50 1710 13000 0	
	Z F50 1710 13002 0	
Z F50 1710 15005 0		
Z F50 1710 16000 0		
Órgano Competente:	Pleno	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004 de 5 Marzo
- RD 500/90 de 20 de Abril
- Bases Ejecución Presupuesto Ayto. Córdoba

FORMA DE FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	



FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla	X (1)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC	X	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio	X(1)	
Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación": Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	-	--

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior	--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte	--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación":		
Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito	--	--
Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo : Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--

(1) En relación a baja o anulación del crédito en la aplicación propuesta para la financiación de esta modificación, se aporta informe de la Directora General de Infraestructuras (CSV a7bdae1483f1a91d839c66305b7d022d1f58629f) en el que se recoge que "Estos crédito son reducibles, sin que su baja implique la perturbación del respectivo servicio, tal y como recoge el artículo 36 del Real Decreto 500/90".

Respecto a la justificación de la urgencia de la tramitación del expediente, se incluye en el expediente informe del Departamento de Personal de la solicitud de suplemento de crédito (CSV 9fba7940d3649beb507b8c83b1e828839b4d2866) donde se refleja el motivo y urgencia de esta modificación.

No obstante, en relación a estas dotaciones presupuestarias que se estarían suplementando, entendemos que la necesidad a cubrir carecería del carácter extraordinario y urgente que se predica de la naturaleza del crédito extraordinario al amparo del TRLRHL y RD 500/1990, al tratarse gastos que no son imprevisibles, deberían tener la adecuada planificación presupuestaria y no una dotación mediante mecanismos excepcionales, **siendo gastos obligatorios que deberían estar debidamente presupuestadas a inicio de ejercicio en el presupuesto aprobado para 2024.**

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
 PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
 ****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
 02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 637ab67b3701e3e5b02374a23d5acf8b1f13b69df815be33766d92b6c287bb202a2a80925edb7168ae2d1abcade0c33c1aa1fa629e72b0714f6f602e44622d | PÁG. 4 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Nº EXPEDIENTE: 1SC240612H30

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito/credito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Según el artículo 16.2 del Reglamento de estabilidad *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación."

Precisamente el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que en base a este artículo procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

El suplemento de crédito que se propone se financia con anulaciones o bajas del capítulo 2 de la clasificación económica, para incrementar otras aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo que en este caso no va a incidir

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17923, 17151 ó 17344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención.administracion@ayuncordoba.es

sobre el déficit presupuestario, ya que el cómputo de los capítulos 1 a 7 va a permanecer inalterado.

Este cumplimiento del objetivo se verificará, a nivel consolidado, cuando sea remitida la información trimestral sobre ejecución presupuestaria que requiera la Orden HAP 2105/2012.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Córdoba, firmado y fechado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

LA INTERVENTORA GENERAL
Paloma Pardo Ballesteros

Hash: 637ab67b3701e3e5b02374a23d5acff8b1f13b69df815be33766d92b6c287bb202a2a80925edb7168ae2d1abcade0c33c1aa1fa629e72b0714f6f602e44622d | P.ÁG. 6 DE 7



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

NIF/CIF

****257**
****298**

FECHA Y HORA

02/07/2024 09:58:53 CET
02/07/2024 10:07:20 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 637ab67b3701e3e5b0237f4a23d5acff8b1f13b69df815be33766d92b6c287bb202a2a80925edb7168ae2d1abcade0c33c1aa1fa629e72b0714f6f802e44622d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000021296991

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/07/2024 09:58:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

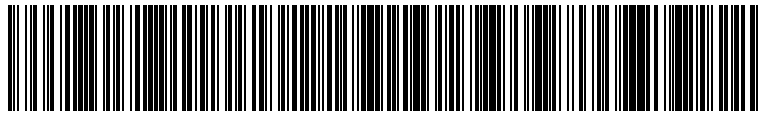
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa17ce17a58ce6c161f5549c0d1078ebdf30754b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite la documentación completa del Expediente 2024/49617 relativo al Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación para la dotación de varias convocatorias de procesos selectivos solicitado por la Delegación de Recursos Humanos, para la emisión del correspondiente informe.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria

Hash: d2e190bbbbb65cc01c55af3a0414815b6625ae7f5460496b7250a296067b132834453b32081498a9f00cfd437711d83d1f77eb0faf989ef4a8d99441e14b0ae1 | P.ÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

ac8ab72104b59eacc7f017bb565c5ed76b20e8fe

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

18/06/2024 11:21:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ac8ab72104b59eacc7f017bb565c5ed76b20e8fe

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d2e190bbbb65c01c55af3a0414815b6625ae7f5460496b7250a296067b132834453b32081498a9f00cfd437711d83d1f77e6b0faf998ef4a8d99441e14b0ae1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000021148261

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/06/2024 07:52:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ac8ab72104b59eacc7f017bb565c5ed76b20e8fe

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPT.: 1SC240612H30
IMPORTE: 750.000 €
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación en aplicaciones del capítulo 2 de gastos del presupuesto del 2024, en base a la solicitud remitida por el servicio gestor (CSV: d136724c6135625e51c7e72033ad83cea34f35eb).

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en las siguientes aplicaciones:

- Z A06 1360 12009 0 S.E.I.S. BÁSICAS FUNCIONARIOS	72.362,41 €
- Z A06 1360 12100 0 S.E.I.S. COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	35.758,98 €
- Z A06 1360 12101 0 S.E.I.S. COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS.....	154.863,56 €
- Z A06 1360 15000 0 S.E.I.S. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS.....	36.489,01 €
- Z A06 1360 16000 0 S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL.....	113.924,10 €
- Z F50 1710 12009 0 PARQUES Y JARDINES. BÁSICAS FUNCIONARIOS.....	19.735,20 €
- Z F50 1710 12100 0 PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS.....	9.752,45 €
- Z F50 1710 12101 0 PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS.....	24.867,23 €
- Z F50 1710 15000 0 PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES.....	10.657,41 €
- Z F50 1710 16000 0 PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL.....	24.727,06 €
- Z F50 1710 13000 0 PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES.....	119.489,80 €
- Z F50 1710 13002 0 PARQUES Y JARDINES. OTRAS REMUNERACIONES.....	21.170,08 €
- Z F50 1710 15005 0 PARQUES Y JARDINES. C. PRODUCTIVIDAD LABORALES.....	41.677,88 €
- Z F50 1710 16000 0 PARQUES Y JARDIENS. SEGURIDAD SOCIAL.....	64.524,83 €

El servicio gestor presenta la memoria justificativa recogida en el art. 37.2 del R.D. 500/90 (CSV: 9fba7940d3649beb507b8c83b1e828839b4d2866) acreditando que el gasto objeto de la modificación es específico y determinado y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y que para el mismo no existe en el presupuesto crédito suficiente.

3º) Que existe crédito disponible en la siguiente aplicación presupuestaria hasta el importe que se señala a continuación. Este crédito no va a ser utilizado en la parte que se le deduce y su baja no influirá en el normal funcionamiento de las respectiva Delegación tal y como se refleja informe remitido (CSV: a7bdae1483f1a91d839c66305b7d022d1f58629f) que se adjunta al expediente:

- Z F30 1650 22100 0 ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA.....	750.000,00 €
--	--------------

4º) Se aportan la retención de crédito en la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado tercero, debidamente rubricada.



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMEDEZ SICILIA (ECONOMISTA)

CÓDIGO CSV

88d46e2dab7d06e8392c50625bfd0b76561c6762

NIF/CIF

****906**

FECHA Y HORA

17/06/2024 09:53:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



EXPTE.: 1SC240612H30

IMPORTE: 750.000 €

SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

5º) Que la aplicación detallada en el punto segundo de este informe tienen dotación presupuestaria, pero la misma resulta insuficiente.

6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja por anulación en las aplicaciones de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio.

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo SEGUNDO de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) El presente expediente se forma solo y exclusivamente para la aprobación de modificación presupuestaria por suplemento de crédito. La aprobación del mismo no supone, en ningún caso, la de ninguna de las fases de tramitación de gasto, ni tan siquiera la previa retención de crédito, que de acuerdo con la normativa vigente necesitan de la formación, fiscalización y aprobación de expediente específico de gasto.

9º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.**



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)

CÓDIGO CSV

88d46e2dab7d06e8392c50625bfd0b76561c6762

NIF/CIF

****906**

FECHA Y HORA

17/06/2024 09:53:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

88d46e2dab7d06e8392c50625bfd0b76561c6762

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 444d9e52669be9b01d15ca0d3798c94b7a5e4c4be53d7bbca96d95611a4dd3110ed46adbe0c3fbc30af55a78c971a52c1ce2bff64bd779fda60dea75717d4d8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021136563

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/06/2024 09:32:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

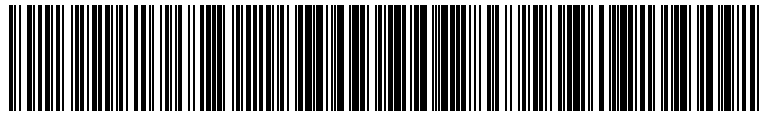
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 88d46e2dab7d06e8392c50625bfd0b76561c6762

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



A/A OPEP

En relación a la modificación presupuestaria por suplemento de crédito que se está tramitando a fin de dotar varias convocatorias de procesos selectivos, desde este servicio comunicamos que se puede proceder a realizar una baja por anulación por importe de 750.000 euros en la siguiente aplicación:

Z F30 1650 22100 0 ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA

Estos crédito son reducibles, sin que su baja implique la perturbación del respectivo servicio, tal y como recoge el artículo 36 del Real Decreto 500/90.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

Hash: bf714284dac6c2116ffb3360f000af9f5e0d113f0e76c8a919a0fe763a6683360c2c03517c7676fe3c09a63d47a9f32d868ce42f0146990ea25c0d08eb37442748 | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

ALICIA ARROYO SÁNCHEZ (DIRECTORÍA GRAL. INFRAESTRUCTURAS)

CÓDIGO CSV

a7bdae1483f1a91d839c66305b7d022d1f58629f

NIF/CIF

****709**

FECHA Y HORA

14/06/2024 12:18:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a7bdae1483f1a91d839c66305b7d022d1f58629f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bf714284dac6c2116ffbd3360f00af9f5e0d113f0e76c8a919a0fe763a6683360c2c03517c767ef3c09a63d47a9f32d868ce42f0146990ea25cd08eb37442748

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002646_2024_00000000000000000000021126158

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2024 12:13:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

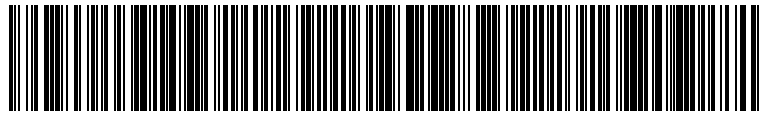
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a7bdae1483f1a91d839c66305b7d022d1f58629f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



RC		Clave operación Signo	101 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente: Aplicaciones: Oficina Ejercicio:	 1 2024
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Presupuesto **2024**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	F30	1650	22100	0	22024006355	750.000,00	
ALUMBRADO PUBLICO. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA							

Importe	Importe EUROS
SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.	750.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO RECURSOS HUMANOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220240021973**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Fecha **10/06/2024**

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV

a90c858903a6acb56554ea0ba38680f53f11fd93

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

14/06/2024 12:57:20 CET
14/06/2024 13:13:02 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a90c858903a6acb56554ea0ba38680f53f11fd93

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d543906090ddd7c92167114c55b71d3d75f56d7faec00f0a3589f9ca748f4a4c90d94bbfdf245aa446a66a81345e5d31e198a6a511afdd0cc05dd58e164f836

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021122826

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2024 10:21:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a90c858903a6acb56554ea0ba38680f53f11fd93

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

ANTONIO LÓPEZ SERRANO

CARGO:

DIRECTOR GENERAL RHHH Y SALUD LABO

ÁREA:

RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL.

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de ctc
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

Estando en curso la publicación en boletín oficial y posterior desarrollo de diferentes convocatorias de procesos selectivos dimanantes de distintas Ofertas de Empleo Público aprobadas por este Ayuntamiento, en aras de los principios de eficacia, eficiencia y economía, y ante el déficit de personal existente en determinadas unidades, se aboga por unificar en un mismo proceso la convocatoria de aquellas plazas pertenecientes a un mismo cuerpo o categoría profesional aunque hayan sido objeto de aprobación en Ofertas correspondientes a distintas anualidades. Por todo ello, se solicita, un suplemento por cuantía de 750.000 euros (setecientos cincuenta mil euros) en las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para proceder a la aprobación de las convocatorias de los precitados procesos, actuación que comporta un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

ANTONIO LÓPEZ SERRANO (DIRECTOR GENERAL)
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
MIGUEL RUIZ MADRUGA (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d136724c6135625e51c7e72033ad83cea34f35eb

NIF/CIF

****287**
****832**
****012**

FECHA Y HORA

13/06/2024 11:11:10 CET
13/06/2024 11:22:11 CET
13/06/2024 12:28:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

**PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS:
PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Total ingresos.....

CÓDIGOS		DENOMINACIONES	IMPORTE
ZF39			

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Total gastos.....

CÓDIGOS					DENOMINACIONES	IMPORTE
Z	A06	1360	12009	0	S.E.I.S. BASICAS FUNCIONARIOS	72362,41
Z	A06	1360	12100	0	S.E.I.S. COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	35758,98
Z	A06	1360	12101	0	S.E.I.S. COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	154863,56
Z	A06	1360	15000	0	S.E.I.S. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	36489,01
Z	A06	1360	16000	0	S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL	113924,1
Z	F50	1710	12009	0	PARQUES Y JARDINES. BASICAS FUNCIONARIOS	19735,2
Z	F50	1710	12100	0	PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO DE DESTINO FUN	9752,45
Z	F50	1710	12101	0	PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO ESPECIFICO FUN	24867,23
Z	F50	1710	15000	0	PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES	10657,41
Z	F50	1710	16000	0	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	24727,06
Z	F50	1710	13000	0	PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES	119489,8
Z	F50	1710	13002	0	PARQUES Y JARDINES. OTRAS REMUNERACIONES	21170,08
Z	F50	1710	15005	0	PARQUES Y JARDINES. C. PRODUCTIVIDAD LABORALES	41677,88
Z	F50	1710	16000	0	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	64524,83
Z	F30	1650	22100	0	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRIC,	-750.000

Hash: 5b832c2ba7f43a3d9d5c11232de33e1e6efc8a0cb84aeb117a694e9e969fe3603c8f689e835faabf3010ee4400ca312034f9c8abec075a3b69514c7adefef9300 | PÁG. 2 DE 5


FIRMANTE

 ANTONIO LÓPEZ SERRANO (DIRECTOR GENERAL)
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
MIGUEL RUIZ MADRUGA (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

 ****287**
****832**
****012**

FECHA Y HORA

 13/06/2024 11:11:10 CET
13/06/2024 11:22:11 CET
13/06/2024 12:28:53 CET

CÓDIGO CSV

d136724c6135625e51c7e72033ad83cea34f35eb

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d136724c6135625e51c7e72033ad83cea34f35eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5b832dba7fd3a3d9d5c111232de33e1e6efcba0cb84aeb117a694ee969fe3603c8f689e835faabf3010ee44400ca312034f9c8abec075a3b69514c7adefe9300

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021106682

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/06/2024 09:02:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

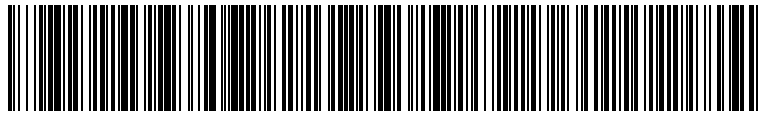
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d136724c6135625e51c7e72033ad83cea34f35eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio

SOLICITANTE: D./Dña.

CARGO:

ÁREA:

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

ANTONIO LÓPEZ SERRANO (DIRECTOR GENERAL)
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
MIGUEL RUIZ MADRUGA (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

13e44de1d840637f12857db0b2f027e2fb491912

NIF/CIF

****287**
****832**
****012**

FECHA Y HORA

12/06/2024 14:19:03 CET
12/06/2024 14:46:10 CET
13/06/2024 12:29:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

13e44de1d840637f12857db0b2f027e2fb491912

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b1d298386ca260c72f982d71a0eb1c88f2f5797481acb1d27c4c66440cc81ce68081734eea7c814bb2436620bd8973c1a02a7c68bbfc7c7d38bd87010be4ce19

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021098915

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/06/2024 13:09:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

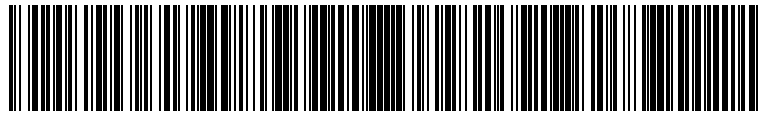
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 13e44de1d840637f12857db0b2f027e2fb491912

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Ilma. Sra. Dña. Blanca Torrent Cruz
Delegada de Hacienda**Asunto: solicitud suplemento crédito**

Estando en curso la publicación en boletín oficial y posterior desarrollo de diferentes convocatorias de procesos selectivos dimanantes de distintas Ofertas de Empleo Público aprobadas por este Ayuntamiento, desde esta Dirección General, en aras de los principios de eficacia, eficiencia y economía, y ante el déficit de personal existente en determinadas unidades, aboga por unificar en un mismo proceso la convocatoria de aquellas plazas pertenecientes a un mismo cuerpo o categoría profesional aunque hayan sido objeto de aprobación en Ofertas correspondientes a distintas anualidades, todo ello con el fin de simplificar trámites, ahorrar costes derivados de la organización de los procesos selectivos y optimizar las posibilidades de incorporación de nuevas personas empleadas públicas municipales en áreas especialmente necesitadas de efectivos.

Bajo dichas premisas, esta Dirección General estima necesario aglutinar en un único proceso las siguientes convocatorias:

Cuerpo o Categoría	Número de plazas	Oferta de Empleo
Auxiliar Jardinero	3	2020
Auxiliar Jardinero	3	2021
Auxiliar Jardinero	4	2022
Auxiliar Jardinero	6	2023
Total	16	

Cuerpo o Categoría	Número de plazas	Oferta de Empleo
Capataz	4	2021
Capataz	3	2022
Total	7	

Cuerpo o Categoría	Número de plazas	Oferta de Empleo
Bombero Conductor	28	2021
Bombero Conductor	11	2022
Total	39	

Por todo ello, de conformidad con los artículos 158 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo), y 35, párrafo segundo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el anterior texto legal (BOE núm. 101, de 27 de abril), una vez realizadas las valoraciones oportunas y constatada la inexistencia de crédito suficiente, se solicita, un **suplemento** por cuantía de 750.000 euros (setecientos cincuenta mil euros) en las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para proceder a la aprobación de las convocatorias de los precitados procesos, actuación que comporta un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, pues existen convocatorias que caducan al amparo de lo previsto en el artículo 70.1 *in fine* del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre).

Z.A06.1360.12009.0	S.E.I.S. BASICAS FUNCIONARIOS	72362,41
Z.A06.1360.12100.0	S.E.I.S. COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS	35758,98
Z.A06.1360.12101.0	S.E.I.S. COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS	154863,56
Z.A06.1360.15000.0	S.E.I.S. PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	36489,01

Departamento de Personal
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext . 17948

Z.A06.1360.16000.0	S.E.I.S. SEGURIDAD SOCIAL	113924,1
Z.F50.1710.12009.0	PARQUES Y JARDINES. BASICAS FUNCIONARIOS	19735,2
Z.F50.1710.12100.0	PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO DE DESTINO FUNC	9752,45
Z.F50.1710.12101.0	PARQUES Y JARDINES. COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNC	24867,23
Z.F50.1710.15000.0	PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES	10657,41
Z.F50.1710.16000.0	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	24727,06
Z.F50.1710.13000.0	PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES LABORALES	119489,8
Z.F50.1710.13002.0	PARQUES Y JARDINES. OTRAS REMUNERACIONES	21170,08
Z.F50.1710.15005.0	PARQUES Y JARDINES. C. PRODUCTIVIDAD LABORALES	41677,88
Z.F50.1710.16000.0	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	64524,83
TOTAL		750000

En Córdoba, en la fecha de la firma digital

ANTONIO LÓPEZ SERRANO
DIRECTOR GENERAL RRHH Y SALUD LABORAL

Hash: 1f955dc8b4d099ad54c58b99f2e8007c28239b32e0b16ff4711f830c4fd80c18d33d6cbe83adce387612dccccedbbe40288071d4e67ac8f7a2d6eab0a32dd3a | PÁG. 3 DE 4



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9fba7940d3649beb507b8c83b1e828839b4d2866

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1f955dc8b4d099ad54c58b99f2e8007c28239b32e0b16ff4711f830d4fd80c18d33d6cbc83adce387612dcccced9bbe40268071d4e67ac8f7a2d6eab0a32dd3a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003792_2024_00000000000000000000021071424

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2024 15:22:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

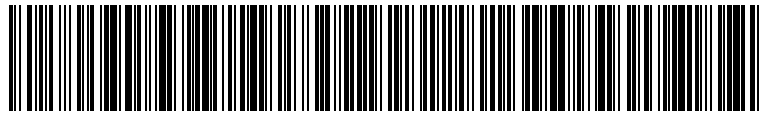
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9fba7940d3649beb507b8c83b1e828839b4d2866

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPTE.: 1SC240612H30
IMPORTE: 750.000,00 EUROS
SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE RECUROS HUMANOS Y SALUD LABORAL

D^a. Juana Zurita Raya

ACUERDA: Que el Expediente 1SC240612H30 sea conocido y si procede aprobado por urgencia por el Pleno a celebrar el próximo 11 de julio de 2024. La tramitación urgente del expediente tiene el fin de poder celebrar los procesos incluidos en la fecha prevista.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
Titular del OPEP.

Hash: 305fb19305faa5678cbb5c4ab86c68ae692b049aa66cd10eb740b97341b49468238b0b03d9373c36b80f9ee61b415ec37ba5f0e68fd941994815f17c23461ae | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

661415998f548e65e96dd6504e94e92c4ddcac62

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

02/07/2024 12:23:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

661415998f548e65e96dd6504e94e92c4ddcac62

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 305fb19305faa5678cbb5c4ab86c68ae692b049aa66cd10eb740b97341b49d68238b0b03d9373c36b80f9ee61b415ec37ba5f0e6b8fd941994815f17c23461ae

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021301004

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/07/2024 12:04:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 661415998f548e65e96dd6504e94e92c4ddcac62

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf